

PROCESO : OFRECIMIENTO DE ALIMENTOS  
RADICADO : 730013110003-2022-00201-00  
DEMANDANTE : JUAN CARLOS MAHECHA FLOREZ  
DEMANDADA : JENNIFER LORENA YARA BAPTISTA



## JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la contestación de la demanda y las excepciones de mérito propuestas por la demandada y la constancia de notificación de la demanda allegada por la parte actora, por secretaría, realícese el control de términos respectivo y dese trámite a las excepciones de mérito conforme al inciso sexto del artículo 391 del C.G.P.

### CÚMPLASE

Javaz

Firmado Por:  
Angela Maria Tascon Molina  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 003  
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b7d50801fcb624fa95b738e9c6ff08924c4af7a4934f387cbde7ca45f13f8e7**

Documento generado en 29/07/2022 10:24:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>